

## Universidad Nacional de Salta

DE RENTAS

CAJA Nº 2



536/73

## Expte. Nº 726/73

## CONTRATO

\_Además de esas obligaciones tendrá las siguientes: — — — — — — — — -

- c) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dic ten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO"/ y miembro de la comunidad universitaria.

N. Norm



## Universidad Nacional de Salta // -2-

354555

-61X 73

536/73

DE RENTAS
CONTRACTOS 2



SEXTO: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administra tiva de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. — —

Francisco Juan HERRAN
CONTRATADO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI